

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 15 de febrero de 1963.—El Presidente, Plácido Careaga.—852.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos alimenticios.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de la Diputación, hasta las trece horas del último día hábil, proposiciones ajustadas al modelo inserto para el concurso de adquisición de artículos alimenticios. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de expiración del plazo ante el Presidente de la Corporación.

Las fianzas serán de 10.000 pesetas la provisional, y la definitiva, igual a la cantidad equivalente al importe de los artículos adquiridos durante dos meses.

Los concurrentes pueden ver en la Secretaría el pliego de condiciones de este segundo concurso, que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero actual.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 1963, del concurso para adquisición de viveres y artículos con destino a los establecimientos benéficos dependientes de la Diputación Provincial de Zamora durante el año 1963, se comprometo a vender las cantidades señaladas (se consignaran los artículos que se ofrecen, precio para cada uno y en línea separada para cada establecimiento).

(Fecha y firma.)

Zamora, 14 de febrero de 1963.—774.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la admisión de proposiciones para optar al concurso para la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping»).

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar al concurso para la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping») en el término municipal de Calatayud, a una distancia no superior a cien metros de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas, y la fianza definitiva, de 15.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de la Comisión correspondiente para su adjudicación.

La Corporación, en la resolución del concurso, apreciará en conjunto y con carácter discrecional las proposiciones presentadas, y como elementos valorativos de consideración especial, los siguientes: a) amplitud, belleza, perfección y situación de las instalaciones; b) brevedad del plazo de ejecución, y c) personalidad y solvencia profesional del proponente. Asimismo podrá, en su caso, declarar desierto el concurso.

Las condiciones generales, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Educación, Deportes y Turismo) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se

realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- a) Los previstos en el artículo quinto del pliego de condiciones.
- b) Documento nacional de identidad.
- c) Resguardo de la fianza provisional.
- d) Declaración en la que el licitador atirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.
- e) Las Empresas y Sociedades, en su caso, certificación expedida por su Director general o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a las que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades.
- f) Certificación de hallarse el licitador en el pago de las cuotas de seguros sociales.
- g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado.
- h) Escritura pública de la propiedad de los terrenos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Al concurso podrán acudir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto, por el Letrado asesor de la misma.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de domiciliado en en nombre propio (o en representación de), debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a las fechas de y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping») en el término municipal de Calatayud, y se comprometo y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto señor don

Se comprometo a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en funcionamiento el servicio en el plazo de

El plazo de la concesión será de

Canon que se comprometo a pagar:

Fórmula de amortización que sugiere:

Mejoras que el proponente ofrece:

Otros que el licitador se comprometo a efectuar

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 9 de febrero de 1963.—El Presidente.—775.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Abcjar (Soria) por la que se anuncia subasta de obras.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad, en su segunda fase, bajo el tipo de tasación de dos millones cuarenta y cinco mil setenta y dos pesetas y diez céntimos (2.045.072,10 pesetas), a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal y en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 40.901,45 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales y del certificado o carnet de empresa, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastanteado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad de Abejar, en su segunda fase», en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación del primer anuncio, de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de derechos reales del mismo, escritura, etc., y en cuanto se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha y equipo enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles de Abejar, en su segunda fase, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Abejar, de de 1963

(El proponente.)

Abejar, 25 de enero de 1963.—El Alcalde, Pedro Pérez.—752.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de tres secciones para niñas y seis para niños en la carretera de Granada.

Objeto de la subasta.—Es objeto de esta subasta adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de tres secciones para niñas y seis para niños en la carretera de Granada, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que figuran en el expediente, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento y por el Ministerio de Educación Nacional, que otorga una subvención equivalente al 50 por 100 del presupuesto de contrata.

Tipo de la subasta.—El tipo de la subasta es de un millón ciento noventa y un mil catorce pesetas con diecinueve céntimos.

Plazo de ejecución de las obras.—Es de doce meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la contrata.

Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado los días hábiles, desde las doce a las trece horas.

Garantías.—La provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva equivaldrá al seis por ciento del importe del remate.

Presentación y apertura de proposiciones.—Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento desde las doce a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas se realizará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las trece horas.

De quedar desierta por falta de licitadores se entenderá convocada una segunda subasta, para la que regirán los mismos plazos, contados a partir del que termine la presentación de pliegos para esta.

Conservación.—Existe disponibilidad económica suficiente para atender al pago de las obras, siendo el cincuenta por ciento del presupuesto de aportación municipal y el otro cincuenta por ciento de aportación por el Ministerio de Educación Nacional.

Modelo de proposición

Don enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» convocando subasta para adjudicar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la carretera de Granada y travesía a la calle de Cantavieja, y enterado asimismo

de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de dicha subasta, se compromete a realizar los trabajos, con sujeción estricta a dichas plicas de condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra), lo que implica una baja del por ciento en relación al tipo de la subasta. También se compromete a pagar a los obreros los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y de trabajo y protectora de la industria nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Almería, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde.—768.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caneján (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de electrificación de los caseríos de este Municipio «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán».

Este Ayuntamiento anuncia la subasta relativa a las obras de electrificación de los caseríos de este Municipio «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán», bajo el tipo de tasación de ochocientas noventa mil pesetas (890.000 pesetas).

Los pagos de dicho servicio, plazos que debe prestarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 26.700 pesetas, que representa el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá elevar quien resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 del valor del remate.

Todos los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de este expediente, así como de la formalidad del reglamentario contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en cuyo anverso deberá hallarse escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de electrificación de los caseríos de Caneján», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá el último día hábil anterior al correspondiente para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de electrificación de los caseríos de «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán», de pueblo de Caneján, se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción estricta a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.)

Caneján, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, José Deó.—763.